



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y EXPULSA A EXTRANJERO QUE SEÑALA.-

RESOLUCION EXENTA N° 3493/2991/17

IQUIQUE, 11 de octubre de 2017

TENIENDO PRESENTE: Que, el extraniero **Yasmani LUCAS TICONA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacido el [REDACTED] en Bolivia, cédula de identidad [REDACTED], fue sancionado con el pago de una multa de \$162.469.- (ciento sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos), impuesta por Resolución Exenta 2429 de 30 de julio de 2012 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, por infracción a las normas de extranjería, esto es, residir ilegal y trabajar sin autorización; multa que a la fecha no ha sido cancelada.-

Que el mencionado extraniero además, se encuentra procesado en calidad de imputado en la causa RUC 1610023405-3 RIT 6283-2016 del Tribunal de Garantía de Iquique por el delito de receptación, hecho denunciado por la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante informe policial 1935 de 25 de septiembre de 2017, y

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094, de 1975, y los artículos 165, 167, 173, 174 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de extranjería,

**R E S U E L V O :**

1º.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta 2429 de 30 de julio de 2012 de esta Intendencia Regional de Tarapacá.

2º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extraniero **Yasmani LUCAS TICONA**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

3º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE y COMUNIQUESE.



ROSA AMELIA THEODULOZ DELLAQUILA  
Abogado  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ CHILE  
CRC/RATD